

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 32** *PUBLICACIÓN de 18 de enero de 2023 del anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Educación (Centro de Formación del Profesorado) Grado de Educación Social, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 18 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, según nombramiento efectuado por Decreto Rectoral 28/2019, de 14 de junio de 2019, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 14 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes,

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El marco del Prácticum para los estudiantes del Grado de Educación Social consta de objetivos distribuidos en cuatro áreas de competencia: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística. Cada una de estas áreas consta de tres estadios consecutivos: Observación, Implementación y Evaluación.

A su vez, en la Observación confluyen cuatro objetivos, en la Implementación, cuatro, y en la Evaluación, dos. Los contenidos, para cada una de las áreas de competencia son los siguientes:

Competencia: “Profesional”

Observación:

- a) Analizar las similitudes y diferencias que observa en las actitudes y competencias profesionales de la institución, en relación con sus propias ideas al respecto.
- b) Conocer la institución socioeducativa: respetar su ideario o proyecto educativo, familiarizarse con su funcionamiento general, sus relaciones con el entorno, su contexto sociocultural. Reflexionar sobre sus códigos de conducta explícitos e implícitos.
- c) Examinar el papel que desempeñan los educadores y otros profesionales que participan en la institución.
- d) Observar las relaciones que los educadores establecen en la institución para fomentar el desarrollo integral de la persona, así como los derechos humanos. Entablar relaciones profesionales positivas con los destinatarios y el profesional-tutor correspondiente.

Implementación:

- a) Participar activamente en la vida de la institución.
- b) Demostrar en las prácticas de enseñanza que está aprendiendo sobre:
 - Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza.
 - Enfoques para el aprendizaje individual.
 - Atención a necesidades educativas especiales
- c) Comentar su desarrollo profesional con el profesional-tutor y el tutor de la Facultad, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios.
- d) Establecer y desarrollar vínculos con los educadores y coordinador de la institución de cara a futuros proyectos profesionales.

Evaluación:

- a) Comparar las reflexiones propias con las de la institución y con el tutor de la Facultad respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura.
- b) Valorar las prácticas con su profesional-tutor, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.

Competencia: “Socioeducativa”

Observación:

- a) Reflexionar sobre cómo:
 - Se planifican las actividades formativas.
 - Se dan las instrucciones de enseñanza y aprendizaje.
- b) Reflexionar sobre cómo se gestionan los programas educativos así como las estrategias que fomenten la convivencia en la organización.
- c) Observar los distintos métodos visuales y orales que utilizan los educadores para el seguimiento de los logros educativos.
- d) Analizar los programas educativos que se desarrollan en la institución.

Implementación:

- a) Preparar y participar en acciones educativas con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos adecuados.
- b) Poner en práctica los conocimientos y el saber hacer de la intervención socioeducativa.
- c) Utilizar las evaluaciones de su práctica educativa como base para mejorar planificaciones futuras.
- d) Hacer seguimiento y valoración de los logros alcanzados por los destinatarios de la acción socioeducativa.

Evaluación:

- a) Estimar de qué manera se han modificado sus métodos de seguimiento y valoración de los logros del programa.
- b) Comparar su enfoque de intervención socioeducativa con el utilizado en la institución.

Competencia: "Intercultural"

Observación:

- a) Averiguar las características sociales y culturales de los destinatarios que están en la institución.
- b) Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico de la institución.
- c) Examinar el modo en que educadores sociales y personas objeto de la acción social interactúan en la institución y fuera de ella y por qué.
- d) Comentar con el profesional-tutor cómo utilizar la diversidad cultural de la institución para enriquecer los resultados.

Implementación:

- a) Fomentar el conocimiento cultural de los participantes en el programa mediante la presentación de situaciones de la vida cotidiana y comentar con ellos el modo en que estas difieren de las propias.
- b) Seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que le permitan incluir el componente multicultural en los proyectos a desarrollar.
- c) Describir uno o dos ejemplos de actividades educativas que considere que tienen un fuerte componente cultural y que puedan ser instructivas para su formación.
- d) Comentar con el profesional-tutor cómo están modificando estas prácticas su percepción de la diversidad cultural.

Evaluación:

- a) Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del contexto.
- b) Explicar y justificar si ha modificado su enfoque socioeducativo, cuándo y por qué.

Competencia: "Lingüística"

Observación:

- a) Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización.
- b) Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica socioeducativa.
- c) Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa.
- d) Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.

Implementación:

- a) Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente.
- b) Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto.
- c) Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc.
- d) Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la institución.

Evaluación:

- a) Valorar con el profesional-tutor la diversidad lingüística y su uso en el proyecto o programa.
- b) Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

En el Prácticum I y II los estudiantes del Grado de Educación Social deberán realizar un guion de actividades y en el Prácticum III una memoria de prácticas.

La evaluación la realizarán tanto el profesional-tutor del centro o institución, como el tutor de facultad. Al final de cada período de prácticas el estudiante deberá presentar su por-

tafolio con los guiones desarrollados o documentos obligatorios para cada período de prácticas. En el último período el estudiante presentará la memoria de prácticas. La evaluación sumativa al final de cada período de prácticas se basará en el análisis de estos documentos y en la evaluación que el profesional-tutor haya realizado del estudiante durante su estancia en el centro o institución de prácticas.

Segundo

Calendario

Los estudiantes del Grado de Educación Social realizarán el Prácticum en dos cursos, tercero y cuarto. En el tercer curso realizarán el Prácticum I y el Prácticum II, lo que supone 180 horas de prácticas en un mismo centro o institución socioeducativa. En el Prácticum III (cuarto curso) los estudiantes realizarán 450 horas de prácticas presenciales en centros socioeducativos durante el segundo semestre del curso académico.

Fecha de inicio: A determinar por cada centro a partir de enero de 2023.

Fecha de finalización: A determinar por cada centro y hasta finales de mayo 2023.

Jornada de prácticas: Se acordará con los centros las fechas y horarios de prácticas.

Horas al día: A determinar entre estudiante y el tutor del centro.

Días de la semana: A determinar entre estudiante y el tutor del centro.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la UCM solicita plazas de prácticas para el Grado de Educación Social, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Educación puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado de Educación Social, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNO TARDE
Residencia infantil Arganda del Rey	2
Residencia infantil Las Azaleas	2
Residencia infantil Chamberí	4
Residencia infantil Isabel de Castilla	2
Residencia infantil Móstoles	1
Residencia infantil Vallehermoso	3
NÚMERO TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	14

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Los profesores tutores responsables de las prácticas pertenecerán a los siguientes Departamentos de la Facultad de Educación:

- Departamento de Estudios Educativos.
- Departamento de Investigación y Psicología en Educación.

Sexto*Oferta formativa para los profesionales tutores*

Los profesionales tutores de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Información y acceso a conferencias y charlas organizadas por la Facultad de Educación.
- Utilización de las instalaciones deportivas en las mismas condiciones económicas que los estudiantes de la UCM.

Séptimo*Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental*

Los profesionales tutores de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Carné de biblioteca.
- Información institucional de la UCM y de sus publicaciones universitarias.

Octavo*Otras cuestiones prácticas*

En el enlace Prácticum de la página web de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado: <http://educacion.ucm.es/practicum> se puede encontrar toda la información y documentos relativos al Prácticum donde se detalla:

- El sistema que se establece para la adjudicación de plazas.
- El perfil académico de los candidatos.
- La dedicación máxima del estudiante.
- El procedimiento establecido por el Centro para la calificación de los correspondientes créditos. La propuesta razonada de calificación tendrá en cuenta el informe presentado por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el que necesariamente deberá presentar el estudiante sobre la labor realizada.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 18 de enero de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Complutense, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero), la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/1.056/23)

